REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, julio cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo por obligación de hacer
DEMANDANTE	Cristian Santiago Gómez Zuluaga
DEMANDADA	Alba Nora Zuluaga Gómez
RADICADO	05615 40 03 002 2021-00041 00
ASUNTO	Ordena Agregar Respuesta y poner en conocimiento a las partes
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Interlocutorio N° 883

Agréguese al expediente virtual la respuesta ofrecida por la Oficina de Extensión de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia sobre la prueba decretada mediante auto del trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022), mismo que se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 95 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 06 de Julio de 2022 a las 8:00 a.m.

MILENA ZULUAGA SALAZAR

SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4f70a914b74a5887afbce01d528f9c569354cadd8aebf9970b5088f0567f89c**
Documento generado en 05/07/2022 10:43:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica